



**SEDA AYACUCHO**  
*Renovándose para servir mejor*

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
RUC. 20143079075

**RESOLUCION DE DIRECTORIO**  
**Nº 016-2018-SEDA AYACUCHO/D.**

**Ayacucho, 18 de junio de 2018**

**VISTA:**

La Resolución de Directorio Nº 002-2018-SEDA AYACUCHO/D, el Informe Nº 077-2018-SEDA AYACUCHO/GG, el Oficio Nº 705-2018/SUNASS-120, sobre modificación del Buen Gobierno Corporativo de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado AYACUCHO S.A. – SEDA AYACUCHO; y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 13 de junio de 2018, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Entidad y sus normas internas;

Es política institucional de la Entidad, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Directorio Nº 002-2018-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 06 de febrero de 2018, se aprobo el Código de Buen Gobierno Corporativo del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO;

Que, mediante Oficio Nº 705-2018/SUNASS-120, de fecha 25 de mayo de 2018, el Gerente de Supervisión y Fiscalización informa sobre acción de monitoreo respecto a la verificación del cumplimiento de la aprobación y conformación del equipo del Código de Buen Gobierno Corporativo, el mismo que deriva recomendaciones donde la Empresa deberá tener en cuenta antes de ser difundida el Código de Buen Gobierno Corporativo a través de la página Web de la Entidad; una vez tomada en cuenta dichas recomendaciones e implementadas, deberá ser remitida a la SUNASS, a fin que dicho código sea publicado en el portal web institucional de la Sunass: [www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe); en mérito al Informe Nº 0291-2018-SUNASS-120-F, de fecha 16 de mayo de 2018;

Que, Informe Nº 077-2018-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 05 de junio de 2018, mediante el cual el Gerente General remite el Código de Buen Gobierno Corporativo modificado del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, donde se establece el marco de referencia general que determina y orienta las actuaciones de los Directores, Gerentes y Trabajadores en general de la Empresa, el mismo que debe ser tratado para su aprobación mediante acto resolutivo;



**SEDA AYACUCHO**  
*Renovándose para servir mejor*

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 015-2018-SEDA AYACUCHO/D.

Que, el presente Código, reúne los principios básicos de Gobierno Corporativo que rige la actuación de las EPS, específicamente en lo concerniente a las relaciones entre los accionistas, el directorio, la administración y los demás grupos de interés involucrado en el buen desempeño de estas;

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de junio de 2018, visto los documentos del considerando, teniendo en cuenta la importancia de contar con dicho documento como una herramienta de trabajo para el buen desarrollo de las actividades de la Empresa; asimismo se ha implementado las medidas a las recomendaciones derivadas por la SUNASS en relación a la verificación del cumplimiento, se aprueba por unanimidad el Código de Buen Gobierno Corporativo Modificado del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo que contiene de VI pilares, un marco de desempeño y (51) estándares; y asimismo la conformación del equipo a través de la Gerencia General; por lo que es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Código de Buen Gobierno Corporativo Modificado del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de acuerdo a las recomendaciones derivadas por la SUNASS, el mismo consta de VI pilares, un marco de Desempeño y (51) estándares, el mismo que va adjunto a la presente resolución.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que a través de la Gerencia General se remita el Código de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, antes de ser difundido en la página web de la institución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente General el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, aprobada mediante la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- DEJESE SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** la presente resolución a la SUNASS, MVCS, a los diferentes Órganos Estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES  
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO